

Madrid, 24 de junio de 2019

Estimado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION HIGH YIELD, FI (nº de registro CNMV 3.120) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI (nº de registro en CNMV 3.114), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2019.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo Caixabank, S.A. y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en la vocación, la política de inversión, en la subida de la comisión de gestión de las clases Estándar, Plus, Premium y Cartera y en la incorporación en las clases Estándar, Plus y Premium de una comisión de reembolso del 4% aplicada hasta los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la participación, que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. Así mismo, junto a dichos cambios, el Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI.

A continuación se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Categoría: Fondo de Fondos. Global.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.

Indicador nivel de riesgo: 7 en una escala de 1 a 7.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Objetivo de gestión: Invertir un mínimo del 75% en IIC de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG.

Política de inversión:

Invertirá un mínimo del 75% en IIC que sigue criterios de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Las IIC seleccionadas serán activo apto, armonizadas o no, pudiendo incluir las del grupo CaixaBank. No existe predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición entre renta variable y renta fija. No hay límites a exposición a riesgo divisa, podrá invertir en todos los mercados mundiales y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.

La Sociedad Gestora entiende por inversión sostenible a aquella que, además de atender a criterios financieros, tiene en cuenta factores no financieros en el ámbito de lo social, medioambiental y de buen gobierno corporativo.

El resto no invertido en IIC podrá ser en activos de renta fija, pública y/o privada, mayoritariamente del mercado monetario, con una duración media inferior a 1 año, sin rating mínimo exigido. Se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos.

El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Tras la ejecución de la fusión, los partícipes de la clase Estándar de CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI pasarán a formar parte de la clase Estándar de CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI (comisión gestión 1,725% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros); los partícipes de la clase Plus de CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI pasarán a formar parte de la clase Plus de CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI (comisión gestión 1,05% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros); los partícipes de la clase Premium de CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI pasarán a formar parte de la clase Premium de CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI (comisión gestión 0,775% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 300.000 euros – inversión mínima a mantener 300.000 euros); y los partícipes de la clase Cartera de CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI pasarán a formar parte de la clase Cartera de CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI (comisión gestión 0,25% – comisión depósito 0,02%). Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición

detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la clase Estándar del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN EMERGENTES, FI y el valor liquidativo de la clase Estándar del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN HIGH YIELD, FI; el valor liquidativo de la clase Plus del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN EMERGENTES, FI y el valor liquidativo de la clase Plus del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN HIGH YIELD, FI; el valor liquidativo de la clase Premium del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN EMERGENTES, FI y el valor liquidativo de la clase Premium del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN HIGH YIELD, FI; y el valor liquidativo de la clase Cartera del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN EMERGENTES, FI y el valor liquidativo de la clase Cartera del fondo CAIXABANK RENTA FIJA SELECCIÓN HIGH YIELD, FI. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

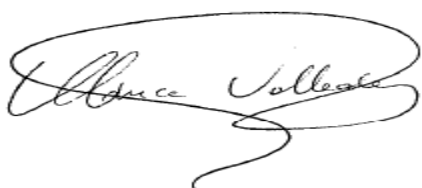
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante el mes de septiembre de 2019.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



Fdo.: D^a. Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIC, S.A.U.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.1

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI. CLASE ESTÁNDAR	CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI. CLASE ESTÁNDAR
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Fondo de Fondos. Renta Fija Internacional.</i>	<i>Fondo de Fondos. Global</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Invertirá más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, con un máximo del 20% en una misma IIC. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% de su patrimonio. No hay límites a exposición a riesgo divisa.</i></p> <p><i>Invertirá directamente o indirectamente a través de IIC en valores de renta fija, pública o privada, de emisores de países que sean miembros o no de la OCDE, no existiendo límites de calificación crediticia. Más del 50% se invertirá en países considerados emergentes de Latinoamérica, África, Europa del Este, Asia, Oceanía y Oriente Medio. La duración de la cartera se ajustará en función de la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión y podrá oscilar entre el corto y largo plazo.</i></p> <p><i>Se invertirá, sin límites sectoriales o de cualquier otro tipo, mayoritariamente en IIC de renta fija especializadas en invertir en valores emitidos por emisores de países emergentes.</i></p> <p><i>Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>	<p><i>Invertirá un mínimo del 75% en IIC de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. No existe predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición entre IIC de renta variable e IIC de renta fija. No hay límites a exposición a riesgo divisa y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.</i></p> <p><i>La Sociedad Gestora seleccionará las IIC con la periodicidad que estime oportuna (mínimo una vez al trimestre), atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Se centrará en el análisis en aquellas IIC que tengan una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad. El criterio de selección de IIC se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el análisis específico de sostenibilidad.</i></p> <p><i>Un máximo del 25% podrá ser en activos de renta fija, pública y/o privada, mayoritariamente del mercado monetario, con una duración media inferior a 1 año, sin rating mínimo exigido. Se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos.</i></p> <p><i>El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	4 en una escala de 1 a 7	7 en una escala de 1 al 7
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	2,33% (*)	2,44% (*)
<i>Comisión Gestión Directa</i>	1,45% sobre el patrimonio	1,725% sobre el patrimonio

<i>Comisión Gestión Indirecta</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Indirecta</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión por Reembolso</i>	<i>--</i>	<i>4% sobre el importe reembolsado. Hasta 30 días a partir de la fecha de suscripción.</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.2

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI. CLASE PLUS	CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI. CLASE PLUS
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Fondo de Fondos. Renta Fija Internacional.</i>	<i>Fondo de Fondos. Global</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Invertirá más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, con un máximo del 20% en una misma IIC. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% de su patrimonio. No hay límites a exposición a riesgo divisa.</i></p> <p><i>Invertirá directamente o indirectamente a través de IIC en valores de renta fija, pública o privada, de emisores de países que sean miembros o no de la OCDE, no existiendo límites de calificación crediticia. Más del 50% se invertirá en países considerados emergentes de Latinoamérica, África, Europa del Este, Asia, Oceanía y Oriente Medio. La duración de la cartera se ajustará en función de la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión y podrá oscilar entre el corto y largo plazo.</i></p> <p><i>Se invertirá, sin límites sectoriales o de cualquier otro tipo, mayoritariamente en IIC de renta fija especializadas en invertir en valores emitidos por emisores de países emergentes.</i></p> <p><i>Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>	<p><i>Invertirá un mínimo del 75% en IIC de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. No existe predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición entre IIC de renta variable e IIC de renta fija. No hay límites a exposición a riesgo divisa y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.</i></p> <p><i>La Sociedad Gestora seleccionará las IIC con la periodicidad que estime oportuna (mínimo una vez al trimestre), atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Se centrará en el análisis en aquellas IIC que tengan una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad. El criterio de selección de IIC se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el análisis específico de sostenibilidad.</i></p> <p><i>Un máximo del 25% podrá ser en activos de renta fija, pública y/o privada, mayoritariamente del mercado monetario, con una duración media inferior a 1 año, sin rating mínimo exigido. Se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos.</i></p> <p><i>El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<i>4 en una escala de 1 a 7</i>	<i>7 en una escala de 1 al 7</i>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<i>1,88% (*)</i>	<i>1,76% (*)</i>
<i>Comisión Gestión Directa</i>	<i>1% sobre el patrimonio</i>	<i>1,05% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Gestión Indirecta</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>

<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Indirecta</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión por Reembolso</i>	<i>--</i>	<i>4% sobre el importe reembolsado. Hasta 30 días a partir de la fecha de suscripción.</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.3

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI. CLASE PREMIUM	CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI. CLASE PREMIUM
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Fondo de Fondos. Renta Fija Internacional.</i>	<i>Fondo de Fondos. Global</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Invertirá más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, con un máximo del 20% en una misma IIC. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% de su patrimonio. No hay límites a exposición a riesgo divisa.</i></p> <p><i>Invertirá directamente o indirectamente a través de IIC en valores de renta fija, pública o privada, de emisores de países que sean miembros o no de la OCDE, no existiendo límites de calificación crediticia. Más del 50% se invertirá en países considerados emergentes de Latinoamérica, África, Europa del Este, Asia, Oceanía y Oriente Medio. La duración de la cartera se ajustará en función de la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión y podrá oscilar entre el corto y largo plazo.</i></p> <p><i>Se invertirá, sin límites sectoriales o de cualquier otro tipo, mayoritariamente en IIC de renta fija especializadas en invertir en valores emitidos por emisores de países emergentes.</i></p> <p><i>Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>	<p><i>Invertirá un mínimo del 75% en IIC de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. No existe predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición entre IIC de renta variable e IIC de renta fija. No hay límites a exposición a riesgo divisa y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.</i></p> <p><i>La Sociedad Gestora seleccionará las IIC con la periodicidad que estime oportuna (mínimo una vez al trimestre), atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Se centrará en el análisis en aquellas IIC que tengan una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad. El criterio de selección de IIC se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el análisis específico de sostenibilidad.</i></p> <p><i>Un máximo del 25% podrá ser en activos de renta fija, pública y/o privada, mayoritariamente del mercado monetario, con una duración media inferior a 1 año, sin rating mínimo exigido. Se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos.</i></p> <p><i>El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<i>4 en una escala de 1 a 7</i>	<i>7 en una escala de 1 al 7</i>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<i>1,43% (*)</i>	<i>1,49% (*)</i>
<i>Comisión Gestión Directa</i>	<i>0,55% sobre el patrimonio</i>	<i>0,775% sobre el patrimonio</i>

<i>Comisión Gestión Indirecta</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Indirecta</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión por Reembolso</i>	<i>--</i>	<i>4% sobre el importe reembolsado. Hasta 30 días a partir de la fecha de suscripción.</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.4

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION EMERGENTES, FI. CLASE CARTERA	CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI. CLASE CARTERA
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Fondo de Fondos. Renta Fija Internacional.</i>	<i>Fondo de Fondos. Global</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Invertirá más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, con un máximo del 20% en una misma IIC. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% de su patrimonio. No hay límites a exposición a riesgo divisa.</i></p> <p><i>Invertirá directamente o indirectamente a través de IIC en valores de renta fija, pública o privada, de emisores de países que sean miembros o no de la OCDE, no existiendo límites de calificación crediticia. Más del 50% se invertirá en países considerados emergentes de Latinoamérica, África, Europa del Este, Asia, Oceanía y Oriente Medio. La duración de la cartera se ajustará en función de la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión y podrá oscilar entre el corto y largo plazo.</i></p> <p><i>Se invertirá, sin límites sectoriales o de cualquier otro tipo, mayoritariamente en IIC de renta fija especializadas en invertir en valores emitidos por emisores de países emergentes.</i></p> <p><i>Podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>	<p><i>Invertirá un mínimo del 75% en IIC de inversión sostenible gestionadas por sociedades de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la inversión con criterios ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. No existe predeterminación en cuanto a porcentajes de exposición entre IIC de renta variable e IIC de renta fija. No hay límites a exposición a riesgo divisa y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.</i></p> <p><i>La Sociedad Gestora seleccionará las IIC con la periodicidad que estime oportuna (mínimo una vez al trimestre), atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Se centrará en el análisis en aquellas IIC que tengan una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad. El criterio de selección de IIC se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el análisis específico de sostenibilidad.</i></p> <p><i>Un máximo del 25% podrá ser en activos de renta fija, pública y/o privada, mayoritariamente del mercado monetario, con una duración media inferior a 1 año, sin rating mínimo exigido. Se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos.</i></p> <p><i>El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	4 en una escala de 1 a 7	7 en una escala de 1 al 7
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	1,15% (*)	0,96% (*)
<i>Comisión Gestión Directa</i>	0,2% sobre el patrimonio	0,25% sobre el patrimonio

<i>Comisión Gestión Indirecta</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>	<i>1,8% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>	<i>0,02% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Indirecta</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>	<i>0,3% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión por Reembolso</i>	<i>--</i>	<i>--</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*